

EL SEMANARIO DE SANTIAGO.

Se publica el juéves de cada semana.
Se halla de venta en la esquina de D. Antonio Ramos, plaza de la Independencia; en la de D. Martin Saldias contigua á esta imprenta, y en la librería de D. Santos Tornero en el puerto de Valparaiso.

Se reciben suscripciones en la Agencia de D. Dionisio Fernandez en Santiago, y en la librería de Tornero en Valparaiso. Cada suscripcion consta de ocho números, puestos en casa de los suscriptores, é importa diez reales que se pagarán adelantados.

Núm. 30.

Enero 26 de 1843.

2 reales.

SUMARIO.

Observaciones á la Memoria sobre instruccion pública inserta en los números 26 y 27. Art. 2.º
—Fallidos.—A Zamora el del Progreso núm. 62.
—Correspondencia. Poesia. El éxtasis,—Yungai.

OBSERVACIONES A LA MEMORIA SOBRE INSTRUCCION PUBLICA INSERTA EN LOS NUMEROS 26 Y 27.

Artículo 2.º

Instruccion colejial.

La instruccion colejial la dividimos en nuestro anterior artículo, en instruccion propia del simple ciudadano é instruccion que prepara á los estudios profesionales. Esta division no envuelve una diferencia de naturaleza entre una y otra instruccion: ligeras modificaciones y agregaciones convertirian la primera en la segunda ó por la inversa. Siempre la base de la instruccion colejial y lo que principalmente la constituye es el estudio de todos los ramos que desarrollando la intelijencia, mejorando el corazon y rectificando la voluntad, forman ciudadanos ilustrados y capaces de juzgar con acierto de los negocios públicos, animados de buenos y nobles sentimientos y revestidos de independencia y moralidad. Una instruccion de esta especie se da entre nosotros? No, ni jamas se ha pensado formalmente en darla. Miembros de una república, rejidos por instituciones democráticas bien poco hemos hecho para educar é instruir esa masa de ciudadanos que debe dar verdadera existencia á la república, y hacer que las instituciones democráticas produzcan los inmensos bienes que encierran. Nos empeñamos en multiplicar los abogados que han de defender nuestros derechos ó dirimir nuestras controversias, médicos que han de curar nuestras dolencias &c. y nos olvidamos de multiplicar ciudadanos ilustrados que defiendan los derechos de la república, que la den verdadera personalidad é independencia, que curen sus dolencias y le infundan vida y actividad. Recórranse los colejos de Santiago; léanse los decretos que establecieron Liceos en Aconcagua y Cauquenes, visítese por último al mismo Instituto y dígase si hai entre nosotros una instruccion destinada al ciudada-

no y si no se descubre en todas partes que el fin principal es preparar para los estudios profesionales. Dígasenos cuál es el jóven que habiendo cortado su carrera de abogado á los cuatro ó cinco años de principiada, ha salido del colejio con alguna instruccion que le haya sido de provecho en cualquiera situacion de la vida! Muchos ejemplos podríamos citar de personas que en caso parecido se han visto sin saber ni aritmética, ni jeografía, ni la gramática de la lengua; y mucho ménos esas nociones de literatura que inspirando alguna aficion á las letras, nos hacen gozar placeres tan puros, y que tanto contribuye á elevarnos sobre esa esfera grosera y material en que vive el comun de las jentes; ni tampoco la historia que instruyéndonos en la vida de los pueblos nos habilita para ser ciudadanos útiles. No hai pues entre nosotros instruccion colejial propiamente dicha, y la que lleva su nombre es sólo preparatoria para la profesional, ó á lo mas abraza uno que otro ramo de la instruccion colejial, pero no forma un todo completo, ni siquiera la parte mas importante. No es de extrañar que el señor Domeyko no haya hallado en nuestros colejos esos estudios que constituyen la instruccion colejial en otros países, porque al organizarlos no se ha pensado en ella; ni tampoco que no vea entablada como regla la anterior adquisicion de la instruccion colejial para abrazar las profesiones científicas.

Entre los varios defectos que el señor Domeyko nota en la instruccion colejial, ninguno, dice, le ha parecido mas chocante que las ideas jeneralmente recibidas acerca de la utilidad del estudio y del objeto que debe proponerse la instruccion. Los padres de familia envian sus hijos al colejio del mismo modo que los artesanos mandan sus hijos á los talleres para que aprendan algun arte para ganar plata. El resultado de este modo de considerar la instruccion es indudablemente pernicioso. Prescindiendo del influjo moral que por necesidad ejercerá en el corazon de los jóvenes, él es el oríjen del poco interes con que se miran los estudios que no se exigen por reglamento en las profesiones liberales, de la superficialidad con que se estudian ciertos ramos para llegar mas pronto al término de la carrera, del desórden con que se hacen los estudios sin que sea raro principiar la filosofía por la moral y concluir la por la teoria de las facultades intelectua-

les; él es en fin el principal estorbo que se opone á las muchas mejoras que pudieran introducirse en los colejos.

Aunque convenimos con la crítica del señor Domeyko, no creemos como él que la consideracion del lucro no debe entrar en la instruccion colejial. Que se mire como el objeto único ó el principal nos parece un error funestísimo; pero no que se haga entrar en el lugar que le corresponde. La instruccion colejial forma el ciudadano, le habilita para ejercer las funciones de tal, y ¿por qué no habilitarle tambien para ejercer la profesion ó ocupacion de que saca los medios de bienestar?

El señor Domeyko ha atacado con sobrado fundamento las ideas erróneas sobre la utilidad y objeto de la instruccion; pero en nuestro concepto no puede decirse otro tanto de las reflexiones que hace sobre las rentas de los profesores. Cuando algunos han clamado por su aumento, (y entre estos pudiera contarse al Semanario) han abogado más por los intereses de la ciencia que por los profesores. No habrá muchos que puedan hacer del estudio del ramo que enseñan su ocupacion principal ó quizás esclusiva, como es indispensable para que las ciencias progresen, si la escasez de las rentas les obliga con frecuencia á ocuparse en asuntos que los distraen de sus meditaciones tranquilas y que no pueden abandonar sin someterse á duras privaciones. ¿Juzga el señor Domeyko que con la renta que actualmente gozan los profesores del Instituto, y sin otras entradas, pueden sostenerse (no diremos con comodidad) sin apuros? Y qué diria si los profesores tuviesen familia con que dividir su pequeña renta? Porque creemos que no se exijiria fortuna para ser profesor, ni ménos que se escluiria á los que tengan familia. Y si las rentas no les bastan ¿cómo se quiere que se consagren á las ciencias? Si pueden haber muchos que por amor á las ciencias renuncien carreras mas lucrativas y prefieran la enseñanza, dudamos de que se olviden tanto de sí mismos que lleven su jénero desprendimiento hasta sacrificar ese cierto grado de comodidad que todos apetecemos en la vida. Las escasas rentas perjudican pues á la enseñanza, porque la presentan bajo un aspecto poco lisonjero; y mucho mas entre nosotros donde el corto número de hombres que se distinguen por su saber tienen tantas carreras que junto con la consideracion pública les proporcionan medios de pasarlo mas cómoda y desahogadamente.

En todos los países del mundo sucede lo mismo, dice el señor Domeyko. Sea en horabuen; pero conviene que así suceda? Ganan las ciencias y la enseñanza con las escasas rentas? Pero la asercion del señor Domeyko exige esplicaciones. La renta fija de los profesores es corta en muchos estados de Europa aunque comparativamente no tanto como entre nosotros; pero hai mil circunstancias que mejoran su condicion y los hacen gozar de buenas entradas. “La renta fija de los profesores ordinariamente, dice Cousin, hablando del Ateneos de Amsterdam es de 1800 florines (como 4000 f. ú 800 pesos); pero la mejor entrada les viene de los alumnos.” Y en otra parte “la renta de los profesores se compone de dos partes, una fija otra eventual. La renta fija es de 2,800 florines (como 6000 f.) para los profesores de la Universidad de Leyden y de 2,200 para los de Utrecht y Gröningne. Se nos ha

asegurado, añade, que las entradas de un profesor activo y acreditado son poco mas ó ménos de 10 á 15000 fr.” Fuera de esto los profesores gozan de cierto premio segun los años de servicio, y hai pension para sus viudas y sus hijos.

El ejemplo de la Francia que alega el señor Domeyko no es tan aplicable á nosotros. Si los profesores no mejoran allí su condicion por sus rentas, la mejoran por mil capítulos. Pocos son los que entre nosotros saben apreciar debidamente los trabajos del profesor, y la consideracion pública no vale á este respecto lo que en Francia. Hai en Francia muchos cargos que se agregan á los profesores y que sin distraerlos de sus tareas aumentan sus entradas; la autoridad tiene allí medios de premiar á los hombres distinguidos por su saber que no tiene en Chile. Pero sin guiarnos por ejemplos ¿cuál es el efecto que produce la cortedad de las rentas? Que los profesores no miran la enseñanza como una carrera á que deban aficionarse, que toman la enseñanza no como su ocupacion principal, y que salvo pocas excepciones la dejan cuando pudieran ejercerla con mas provecho de la juventud estudiosa.

Pasemos ahora á tratar de la que debe formar el cuadro de estudios de la instruccion colejial. Una voluntad firme é independiente dirijida por buenos principios, un entendimiento recto é ilustrado y un corazon capaz de sentimientos nobles y jenerosos, hé aquí el conjunto de cualidades que principalmente debe reunir un ciudadano, y que la instruccion debe empeñar en hacer adquirir. No es la instruccion sola la que puede producir este resultado sino la instruccion y la educacion.

Para el cultivo y direccion de la voluntad señala el señor Domeyko el estudio de la religion. Los preceptos religiosos son los mas eficaces para dirijir nuestra conducta al mismo tiempo que los mas sencillos; satisfacen las exigencias del entendimiento y las aspiraciones del corazon. Además el carácter respetable de que se presentan revestidos nos acostumbra á guiarnos siempre por el deber, é imprime en nuestra conducta un cierto aire de severidad que concurre á dar á nuestra alma esa fuerza moral que eleva al hombre y que estendida en un pueblo lo ensalza y engrandece. No hablamos aqui de esa enseñanza superficial y rutinera que se dá en el catecismo, sino de una instruccion detenida y fundada tal cual no se ha dado hasta ahora entre nosotros y que al presente solo podemos indicar.— “El culto solo y sus ceremonias, dice un sabio, no puede bastar ó „jóvenes que ya reflexionan y que estan imbuidos „en el espíritu del siglo. Una verdadera instruccion religiosa es indispensable, y nada se presta „mejor á una enseñanza mas regular, rica y variada que el cristianismo con su historia que sube al origen del mundo y se liga á todos los „grandes acontecimientos de la humanidad; con sus „dogmas que respiran una metafisica sublime; con „su moral, que reúne todas las cualidades, austeridad é induljencia; con sus grandes monumentos desde el Génesis hasta el discurso sobre la „Historia universal.....El cristianismo sin enseñanza, reducido á un espectáculo inentilijible, „fatiga y humilla á los mismos entendimientos que „habria elevado y encantado.”

Siguiendo las ideas del señor Domeyko, toma-

mos la palabra *gusto* en un sentido algo lato como designando la parte afectiva del alma, y siendo así es indudable que la literatura, sea antigua ó moderna, es un excelente medio de mejorarlo. Podrá decirse otro tanto del latín? De ninguna manera: el latín es un medio de conocer las obras que perfeccionan la parte afectiva del alma, y nada más; y si estudiásemos esas obras maestras de la antigüedad en otro idioma, el resultado sería el mismo excepto la percepción de ciertas bellezas literarias. Si porque la literatura latina puede formar el gusto se cuenta el latín, deberá contarse también el francés, italiano, é inglés porque la literatura francesa, italiana é inglesa pueden conducir al mismo resultado.

Nos parece pues, que el señor Domeyko dá al estudio del latín una importancia exajerada. Convenimos con él en que puede ser de mucho provecho para aprender el español, pero no lo creemos indispensable. Tanpoco creemos que influya tanto en la perfección de la facultad discursiva y demás mentales, ni en que sea un ramo de la filosofía porque deba principiarse. La filosofía de la gramática no es estudio por donde deban comenzar los niños ni para su aprendizaje es de absoluta necesidad el latín.

A fin de que se comprenda mejor en qué difiere nuestra opinión de la del señor Domeyko en la cuestión que nos ocupa, recordaremos la distinción que hemos hecho entre instrucción colesial que prepara á los estudios universitarios é instrucción colesial destinada á formar ese conjunto de ciudadanos que constituyen el *cuerpo gubernativo de la república*. En la instrucción de la primera clase el estudio del latín es esencial, porque los que se dedican al cultivo de las ciencias y á los estudios profesionales, no deben ignorar un idioma de que á cada paso sentirán necesidad; no puede decirse otro tanto de la segunda. Y díganos el autor de la memoria ¿de qué serviría el latín á un individuo que se dedica al comercio y que solo puede emplear cortos ratos en la lectura? De qué serviría al que se dedica al campo? Uno y otro sin saber latín podrian ser mui buenos ciudadanos con tal que supiesen otras cosas.

Religion, ciencias y humanidades he aquí los ramos que deben enseñarse en un colesio. Antes de seguir al autor en su distribución de las clases estableceremos la diferencia que en nuestro concepto debe haber entre las dos especies de instrucción colesial que hemos distinguido. En ambas es parte esencial el estudio de la religion. Por lo que hace al estudio de las matemáticas y ciencias físicas, en la que prepara para la universidad, debería ser mas científico y jeneral; en la otra mas aplicado, mas práctico; por que en la 1.^a se echan los cimientos de los estudios superiores, mientras que en la otra debe darse conocimientos que desde luego se puedan aplicar á los negocios prácticos de la vida. Así por ejemplo la química debería estudiarse en la una en su forma jeneral y científica, y en la otra de manera que se prestase tanta atención á los principios jenerales como á sus aplicaciones á las artes, agricultura &c. Las humanidades deberían estudiarse en la primera principiando por el latín, y abrazando la literatura latina y castellana; la historia debería ser mas narrativa que inductiva. En la segunda no se estudiaría el latín, se cargaría la mano en la literatura castellana, y se darían á conocer algunos clásicos por traducciones; la historia y la jeografía

se enseñarían insistiendo en las lecciones de política que arrojan los hechos y que son indispensables para los que no han de hacer los estudios científicos de política y administración pública. Convendría agregar en los últimos años, nociones jenerales sobre la organización de los estados y sus relaciones con los demás de la tierra y á algunos elementos del derecho público de Chile, y la parte del civil que hubiese de serles mas útil. También debería añadirse á esta especie de colesio ciertos ramos de aplicación inmediata segun dijimos en nuestro artículo anterior. El señor Domeyko piensa de distinto modo y dice que los colesios no son *escuelas especiales de comercio ó de cualquiera industria sino instituciones para la instrucción de los ciudadanos de cualquier destino, profesion ó familia que sean*. Nosotros creemos que si los colesios no son escuelas especiales de comercio, industria &c. conviene mucho que ayuden al comercio y á la industria sin perjuicio de su principal objeto. Que tales conocimientos especiales son necesarios al país, no lo pondrá en duda el señor Domeyko; y siendo así ó se junta su enseñanza á la que se dá en los colesios ó se da en establecimientos aparte. Esto último sería talvez lo mejor, pero ¿es posible que los tengamos al presente? y si no podemos ¿no deberá juntarse esa instrucción especial á la que se recibe en los colesios? Si la instrucción colesial solo tuviese por objeto preparar á la universitaria, no habria inconveniente en omitir esa instrucción especial que de poco serviría á los que se dedican á la ciencia ó profesiones científicas; pero en los colesios que dan la instrucción que hemos llamado del ciudadano, son estudios especiales son de mucha importancia.

Espuestas nuestras ideas sobre las dos especies de instrucción colesial que hemos señalado, seguiremos al señor Domeyko en la distribución de las clases. La estrechez de nuestras columnas nos precisa á abstenernos de hacer el exámen de las distribuciones que propone, y de dar las razones del plan que vamos á trazar. Gran parte de estas razones se han espuesto en el curso de este escrito; las demás los dejamos á la reflexión de nuestros lectores.

Nada tenemos que oponer al número de años que exige el señor Domeyko para los estudios de un colesio. Nos parece sí que con las lecciones diarias que señala no será posible hacer estudiar todos los ramos que indica. En Alemania se dan 32 lecciones por semana, en Francia 22 y segun el plan del señor Domeyko se darán 11 ó á lo mas 17 contando las lecciones de lenguas y dibujo. Creemos pues que este número debe aumentarse y que de otro modo no se conseguirá dar una instrucción bastante variada.

Los seis años de estudios los distribuiríamos del modo siguiente.

Durante los dos primeros años, siguiendo la alternativa que propone el señor Domeyko, el profesor de latín enseñaría los principios de la gramática, y ejercitaría á los alumnos en la traducción de los libros mas fáciles; y el de matemáticas principiando por la aritmética pasaría á la álgebra y jeometría elemental con sus aplicaciones á la práctica adoptándose con este objeto un curso adecuado v. g. el que se tradujo para la academia militar. Además otro profesor se encargaría de enseñar elementos de historia natural en el primer año y cosmografía y jeografía en el segundo. Fuera de estos estudios los alumnos concurrirían á la clase

de dibujar otras veces por semana.

En el tercer y cuarto año, el profesor de latín continuará ejercitando á sus alumnos en la traduccion de los clásicos y exigiéndoles de cuando en cuando traducciones por escrito; y el de ciencias principiará á enseñar física y en el segundo año química. Otro profesor enseñará la gramática castellana dia por medio, y en los dias vacantes se darian lecciones de historia. En lugar del dibujo que han cursado en el primero y segundo año, cursarian en el tercero y cuarto francés ó ingles.

En el quinto y sexto año el profesor de latín continuará explicando los clásicos mas difíciles, dará un curso de literatura latina y ejercitará á sus discípulos en traducciones por escrito que él mismo revisará y corregirá. El profesor que debe alternar con el de latín enseñará retórica en el quinto año, y a las mismas horas se enseñarán elementos de filosofía mental y moral en el sexto. Otro profesor continuará enseñando historia ocupando el último en la historia y estadística de Chile.

Tal es en bosquejo, el plan que en nuestro concepto debe arreglar la instruccion de los colegios. Difícil es señalar con precision el tiempo de cada curso, y solo la práctica puede dar á conocer con seguridad las modificaciones convenientes.

En la instruccion colegial no debe pasarse de una clase á otra sin un examen prévio. Tambien es necesario que en las clases superiores se vuelva, en cuanto es posible, sobre lo antes estudiado, para que no suceda que al fin de los cursos se hayan olvidado los primeros estudios.

El plan que hemos diseñado se aplica tanto á la instruccion colegial que prepara á la universidad como á la del simple ciudadano, suprimiendo en ésta el estudio del latín y haciendo en la enseñanza de los demas ramos las modificaciones que ya hemos enunciado.

Concluiremos este largo artículo contestando brevemente á los reparos que pudieran hacerse á nuestras ideas.

Es posible que los niños estudien tantas cosas á un tiempo? Los niños ha dicho el señor Domeyko, estudian mejor varias cosas á un tiempo que una sola. El defecto principal de la intelijencia de los niños consiste en no poder detenerse mucho en un mismo asunto; si los obligamos á estudiar por ejemplo seis horas de latín los fastidiamos, les inspiramos aversion al estudio; mientras que si dividimos estas seis horas en distintos estudios con ligeras interrupciones, su mente no se fatiga, la curiosidad se despierta y trabaja con mejor voluntad. Ademas el estudio simultáneo de las ciencias y letras dará á conocer las disposiciones individuales y permitirá que aprovechemos muchos talentos que yacen en la oscuridad.

Se dirá tambien que dedicamos mucho tiempo al latín. En nuestra opinion ó se estudia el latín como corresponde dedicando á él mas tiempo, ó se excluye de la enseñanza porque en el dia es de muy poca utilidad lo que se aprende. Pero los seis años que hemos señalado á la instruccion colegial, son los mismos seis que segun el plan de estudios vijente se emplean en estudiar filosofía y latín, de manera que bajo este aspecto la carrera no se prolonga. Ademas en el dia pocos son los jóvenes que emplean cuatro años en el latín y muchos los que cinco y aun seis. En una lista de 40 estudiantes de latín del Instituto que hemos teni-

do á la vista, 26 tenían cinco años, algunos mas y muy raros los que solo tenían cuatro. Y debe tenerse presente que aunque en el Instituto es donde se eleva mas la enseñanza del latín, no han aprendido prosodia, y han quedado muy léjos de la instruccion que se da en los colegios de Europa y que es indispensable para que el latín sea útil.

Estudiando tantos ramos en seis años solo se consigue dar una instruccion muy superficial—Desde luego advertiremos que la instruccion colegial no tiene por objeto instruir á fondo en las ciencias que enseña, sino dar una instruccion elemental que prepare al individuo para que despues las profundice por la lectura ó siguiendo los cursos de las clases superiores. Para conseguir este objeto no nos parece poco el término de seis años con tal que se sepan aprovechar. Si los hechos prácticos fueran necesarios para apoyar nuestra opinion, citaríamos los Gimnasios de Alemania el pais clásico en instruccion pública. Allí en los mismos seis años se hacen casi todos los estudios que hemos enumerado, se estiende mucho mas el de las matemáticas y se aprende el griego, y no se reputa poco el término. Podriamos tambien preguntar ¿en los seis años, se adquiere en el dia una instruccion mejor que la que proponemos?

Por último se dirá que no tenemos profesores para los ramos de ciencias naturales. Si la enseñanza de estos ramos debiera hacerse en toda su estension difícil seria que hallásemos profesores: para una enseñanza elemental no faltarán. Por otra parte ¿cómo hemos adquirido profesores para las ciencias morales y legales? ¿Y acaso las ciencias naturales son mas difíciles que aquellas? Principiemos como podamos que poco á poco iremos avanzando.

Dos palabras mas sobre la clase de retórica y filosofía. La retórica la hemos puesto en el 5.º año porque despues de los estudios de los años anteriores sobre todo del latín, puede hacerse entonces con provecho. Por otra parte la retórica no es para nosotros la literatura. La primera es el conjunto de reglas para hablar de modo que se consiga el fin para que se habla, y considerada bajo este aspecto está al alcance de los que han llegado al quinto año del curso de estudio. Por lo que hace al estudio superior de la literatura, debería hacerse en la enseñanza superior dedicando á ella un año. En la actualidad el profesor de literatura en el Instituto enseña dos años; pues bien, que siga enseñando dos años, en uno retórica, en otro la literatura considerada de un modo filosófico.

La filosofía que debe enseñarse en la instruccion colegial debe ser elemental y para ella basta un año. Para un estudio mas estenso y profundo debería establecerse otra clase en la instruccion superior ó universitaria como dice el señor Domeyko. No habria necesidad de mas gasto que el que se hace actualmente en el Instituto, por que si el profesor de filosofía enseña un curso de dos años, enseñe uno á los que reciben la instruccion elemental y otro á los que la superior.

Damos fin á este artículo, recomendado el asunto de que trata á los que no solo pueden desear y diseñar mejoras sino tambien hacerlas efectivas. La instruccion secundaria ó colegial se halla en muy mal estado entre nosotros y no debe perderse un momento sin proceder á su arreglo.

Fallidos.

Dispensar al comerciante el cumplimiento de una sola de las obligaciones que le impone la Ordenanza, es sancionar un abuso fecundo en resultados perniciosos, haciendo cada vez mas difícil la reparacion de los males que trae consigo. Colocado el hombre que se consagra al ejercicio de la industria comercial bajo una dependencia inmediata del tribunal de comercio: constituido hasta cierto punto en administrador de intereses ajenos, tiene deberes sagrados que cumplir, y cada contrato, cada negociacion estrecha su dependencia, circunscribiendole una línea de operaciones que no le es dado traspasar. Como las especulaciones mercantiles tienen tantas y tan variadas ramificaciones, ya se especule bajo un nombre solo, ya bajo el de una compañía, las pérdidas de un individuo comprometen á innumerables personas, y una sola quiebra es la señal de alarma que entorpece el curso de las negociaciones. Así vemos cuánta es la severidad con que se castiga en los países mas ilustrados á los fallidos fraudulentos. Los delitos de esta clase forman una excepcion en el código penal, por la dureza y rigor del castigo, no siendo posible de otro modo mantener á raya el fraude y la mala fé que renace sin cesar á medida que se aumentan las transacciones y se multiplican los cambios. Desquiciado ese orden establecido, debilitada la influencia de la pena, por la inobservancia de disposiciones vijentes, todo se resiente, cunde y se propaga la desconfianza, hasta el extremo de exigirse millares de garantías en la venta de especies de poco valor, lo que hace embarazoso á par de perjudicial el sistema activo y expedito que es el alma del comercio.

Al indicar, segun prometimos en el número anterior, el partido que á nuestro juicio debería adoptarse para segar de raíz esa planta venenosa antes que rinda nuevos frutos, vamos á limitarnos á proponer dos medidas, ó mas bien á aconsejar el exacto cumplimiento de disposiciones sancionadas en la Ordenanza. La primera es la declaracion formal del estado de quiebra antes de entrar en el juicio de concurso; y la segunda, el restablecimiento de la contabilidad mercantil desatendida por muchos, por no pocos relegada al olvido, y que siendo la presuncion mas vehemente del fraude, formando una prueba plena á los ojos de la lei, sirve en el día de tabla de salvacion á los fallidos, careciendo los acreedores del dato mas seguro y eficaz para residenciar al deudor y hacerle los cargos necesarios.

La declaracion formal del estado de quiebra no es otra cosa que la providencia que caracteriza su naturaleza. En esa providencia se determina si el fallido pertenece á la primera, segunda ó tercera clase, despues de haber examinado las dos listas del número de acreedores y de las especies cedidas, y valorizado la justicia de las causas directas é inmediatas que han obligado al fallido á dar punto á sus negocios. Decimos primera, segunda y tercera clase, cifñendonos á la clasificacion que se hace en la Ordenanza de Bilbao, que solo reconoce tres especies de quiebras, admitiendo la última una division que se echa de menos y la exige el buen orden de la graduacion, debiendo siempre tomarse en cuenta las circunstancias que atenuan la criminalidad de un delito.

La declaracion, pues, del estado de quiebra es el punto de partida que demarca el orden de procedimientos en el concurso, ya autorizando los convenios entre el deudor y los acreedores sobre quitas y esperas, ya entregando el primero á la justicia ordinaria para que se le procese criminalmente en el caso de resultar comprendido en el número de fallidos de tercera clase. Ni se diga que aconsejamos la adopcion de una medida difícil de poner en planta. Léjos de eso todo conspira á facilitar su ejecucion. Por el solo hecho de hacer cesion de bienes un comerciante, bien sea espontaneamente, bien compelido por cualquiera de sus acreedores, la lei le supone reo de un delito, ó al ménos hai contra él fuertes presunciones que subsisten hasta el momento de acreditar de un modo fehaciente su inculpabilidad. La vindicacion de su conducta comercial debe ser obra suya; á él incumbe el *onus probandi*, pues seria absurdo y monstruoso obligar á la víctima del fraude de un tercero á entrar en averiguaciones que lo comprueben, añadiendo este nuevo tormento despues de haberle sumido tal vez en la miseria, perdiendo en un solo día el fruto del trabajo de largos años. No es esto lo que aconseja la equidad y la justicia. El deudor á quien han sobrevenido infortunios casuales en la marcha arreglada y prudente de una buena administracion mercantil, se apresurará á vindicarse, tiene en sus manos los comprobantes necesarios, y sin dar lugar á acusaciones de los acreedores, se empeñará en hacerles ver la pureza en el manejo de sus intereses, ya para sincerarse y no cargar con la fea mancha de fallido fraudulento, ya para despertar las simpatias de los que compadecen la desgracia, ya en fin para franquearse otra entrada honrosa en el comercio y especular bajo mejores auspicios. Si á estas reflexiones añadimos la sancion de la lei, la medida propuesta es no solo conveniente y expedita, sino indispensable y de estricta justicia.

No se encontrará tal vez un artículo de la Ordenanza de Bilbao que hable de la declaracion del estado de quiebra en los términos en que está concebida esta disposicion en el código promulgado en España en 1829, y en el código de comercio frances; pero en el capítulo 17 de la citada Ordenanza hai cosas análogas en orden á este punto bajo distintos nombres, y las hai si mismo en nuestra lei de procedimientos ejecutivos. En el artículo III, se ordena decretar la prision del deudor cuando no hubiere señalado el motivo de la quiebra, ó si en cualquier estado de la causa apareciere que ese motivo no fué justo ó verdadero. Que esto se haga antes ó despues de la segunda junta de acreedores, en nada desmiente lo que acabamos de esponer, tanto mas cuanto que puede muy bien preceder al nombramiento de síndico, segun sean las razones en que se apoye el deudor para justificar su insolvencia. Corrobora esto mismo el artículo 114 en que se manda formar un tercer proceso con el título de *Cuaderno Criminal*, donde corran las diligencias relativas al esclarecimiento del delito, audiencia del reo y su castigo. Aquí está la declaracion del estado de quiebra, declaracion de suma importancia que jamas debiera omitirse, haciéndola, para que sea mas conveniente á los intereses de los acreedores, del modo y en el tiempo que hemos indicado.

Pasando ahora á la contabilidad mercantil, ¿qué razon hai para no declarar fallido fraudulen-

to al que no ha llevado libros, ó si los ha llevado, no los acompaña en el momento de hacer cesion de bienes? ¿Podrá sin ellos formarse un juicio exacto sobre la clase de negocios, la verdadera causa de las pérdidas, la economía ó prodigalidad en los gastos personales, circunstancias todas que deben tomarse en cuenta y formar, diremoslo así, la acusacion ó defensa del deudor? ¿Qué puede disculpar una falta tan grave? Nada, sino es la violacion escandalosa de las leyes, que valdria mas no tenerlas, si no han de cumplirse á la letra por rigurosas que parezcan. Si es verdad que no convendria sujetar precisamente á los comerciantes al método de contabilidad establecido en la Ordenanza de Bilbao, no lo es ménos que los progresos y adelantamientos que se han hecho en este ramo, facilitan el trabajo reduciéndolo á términos claros y bien conocidos. El que no cumple con una obligacion, que léjos de importar una carga onerosa, redunda mas bien en provecho suyo, no puede ménos que tener miras siniestras, y toda condescendencia, todo disimulo de parte de los acreedores es altamente ofensivo á la moral, culpando, lo repetimos nuevamente, á las leyes en vez de culparse á sí mismos.

Quisiéramos que la opinion pública fuera inexorable con los fallidos fraudulentos. Si en los pueblos comerciales é industriales de Europa, donde es infinito el número de las transacciones y donde hai mas medios de reparar las pérdidas, se les trata con tanto rigor, entre nosotros abogan razones mas poderosas por la falta de capitales y lo perjudicial que es una paralización cualquiera en la marcha débil y vacilante de la industria naciente. ¡Ojalá se persuadan los comerciantes de esta verdad, esforzándose á cimentar su crédito en la estricta observancia de las leyes y reservando tan solo la indulgencia y misericordia para el que ha caído en una desgracia inmerecida y no para el que abusa de la confianza de sus conciudadanos de mala fé ó por una imprudencia injustificable en el manejo de lo propio y de lo ajeno.

A Zamora el del Progreso Num. 62.

Este doctor nos ha dirigido un mentis sobre la veracidad del recibimiento de la carta contestacion de *Jotabeche* de que hablamos en nuestro número anterior. Como persistimos en responder al llamado de olvido que han hecho por la prensa algunos emigrados arjentinos, y la carta de *Jotabeche* no solo se refiere á la de Zamora, sino tambien á otros escritos publicados anteriormente, solo contestamos á su invectiva.

Como una prueba irrefragable de que *Jotabeche* no recibió por el vapor su carta del Progreso, Zamora dice que la publicó dos dias despues de la salida de aquel buque. ¡Esto se llama mentir con desvergüenza! Todo el mundo puede cerciorarse que la famosa carta se imprimió en el Progreso del dia cuatro de Enero, y que el Vapor no salió de Valparaiso sino el cinco despues de la llegada del correo de Santiago, segun lo avisó el mismo Progreso en su número 49—Por esta confesion bien se deja ver que los deseos de Zamora fueron, que su diatriba no fuese tan pronto á ma-

nos de *Jotabeche*.....Ah fanfarron!!

.....Solo has querido

Tirar la piedra y esconder la mano—

Aunque no existiese una prueba tan evidente, tenemos otra mas positiva todavia, y es la carta orijinal de *Jotabeche*, la que hemos mostrado á muchos que conocen perfectamente á Zamora, y la que estamos dispuestos á manifestar, no á él, sino á personas de buena fé y capaces de juzgar en este asunto. Lo dicho nos parece suficiente para nuestros lectores; si es así, tambien nos basta á nosotros.

Por lo demas, no disputamos á nuestro contendor, ni sus lijerezas, ni su maestria para volver diez coces por una, maestria que la costumbre le ha hecho adquirir; pero si le disputamos la decencia para hablar al público, y el honor de decir verdad, cosas ámbas que tambien nosotros hemos adquirido con la costumbre, y que esperamos nos ceda por su parte con facilidad. Vivamos pues, cada cual satisfecho, en su elemento.

CORRESPONDENCIA.

EL EXTASIS.

*Et celui qui du sein de sa gloire infinie
Des sphères qu'il ordonne écoute l'harmonie,
Ecoute aussi la voix de mon humble raison
Qui contemple sa gloire et murmure son nom.*
LAMARTINE.

El águila caudal remonta el vuelo,
Y mas allá de do se auida el rayo,
Desdeñando altanera el bajo suelo,
Impávida al sol mira, el recojido
Párpado inmóvil, fijo, sin desmayo.

Tal una vez el pensamiento mio,
El ala divinal raudo batiendo,
Salvó la inmensidad do no tocara
El dedo criador, cual de repente
Cruza en la esfera rápida vislumbre,
En el horror de la profunda noche,
La densa oscuridad. Pasa un instante,
Y de Dios se me antoja el igneo trono.

En diafano fluido inmensa lumbré
Le circunda clarísima.
El Serafin en vaga muchedumbre,
Con esplendente ala,
En torno jira al reluciente sólio
De Jehová, y el Santo
El seno paternal abre, y con ímpetu
El gozo y el amor brota en torrentes.
Así una vez mirara con espanto
La gloria del Señor, el alto trono
Do el Ser omnipotente,
Desde el momento eterno,
Invisible imperó, de do tremendo
De los siglos movió la inmensa rueda.
De sus dedos pendiente el ancho mundo
Fué, y á sus plantas prosternado el cielo,
Y el abisino profundo
Con temblor le adoró, bramando en vano.
El trono del Dios vivo,
Del Dios que inclina el alto firmamento,
Y rápido descende al hondo suelo;
Sube veloz en Querubin ardiente,
Del huracan horrisono en las alas
Firma potente su inmovible asiento,

Yungai.

Y en presuroso vuelo
Cruza el inmenso cielo.
De su indignada faz en remolino
Asciende denso el humo,
Y horrible torbellino
De fuego lanza de su frente airada.
Bajo sus pies calijinosa niebla,
Su carro en torno cerca la tiniebla.
A su aspecto radiante,
De granizo y de rayos impregnada
La nube reventó con trueno horrendo.
Conturbada la tierra
Conmoviose y tembló, y á su mirada
Cuanto su seno tenebroso encierra,
Súbito apareció, se bambolearon
Los montes, ó cual cera derretidos
Fueron, ó al mar profundo se lanzaron.
La mar le vió y huyó y atras volvieron
Los rios deteniendo el rauda paso;
Tronó Dios desde el cielo,
Y los cimientos íntimos temblaron
De la sublime esfera, y húmil suelo.

El cántico de gloria
Súbito estremeció
El cielo: honor, victoria
Eternal resonó

Al Altísimo, al Fuerte,
Al Santo, al inmortal.
Al que la gloria vierte
En inmenso raudal

Sobre el cándido seno
De la santa virtud,
Y al vicio hunde en el cieno
Y eterna amaritud.

Y cual polvo menudo,
Del viento ante la faz,
Con ímpetu sañudo
Le arroja airado asaz.

„ Gran Dios de amor: la Eternidad te adora:
„ Se inmola á vos la creacion, postrada
„ Cabe á tus aras, y de aroma grato
„ Cerca tu trono.
„ Así el mortal en su infeliz destierro
„ Presenta á vos en undulante nube
„ De suave incienso la oracion humilde
„ Siempre potente.
„ El negro caos percibió tu soplo,
„ Y el caos vive: desplegaste el cielo,
„ Cual paño extenso, y en tu inmensa mano
„ Cierras el orbe.
„ Tu dedo eterno perfiló mil mundos
„ Que ardiendo ruedan, y tu gloria cantan
„ Cuando la noche el tenebroso cetro
„ Prende ceñuda.
„ Señor Dios nuestro: tu sagrado nombre
„ ¡Cuan admirable es en la tierra toda!
„ Señor Dios nuestro tu grandeza cuanto
„ Brilla en el cielo”

El himno de gloria
No mas resonó,
Y mi pensamiento
Del cielo bajó.

Mostrome de nuevo
La tierra infeliz
Su nada, su polvo,
Su falso matiz.

Entre los varios objetos de importancia que describimos en el anterior artículo, no hicimos mencion, por un olvido involuntario, de dos que merecen llamar la atencion pública y que obran mui en favor de los habitantes y propietarios de Yungai. Estos son una fraccion del presidio urbano compuesta de doce á diez y seis hombres que allí trabajan desde el mes de agosto del año anterior; á cuyo establecimiento se debe el que se haya hecho transitable la entrada por el extremo de la calle de la Catedral, donde habia un pantano que detenía á todos los carruajes; la formacion de una acequia, cuya demolicion parece mui próxima; y el empedrado de una vereda para el tránsito de las jentes de á pié, y varios terraplenes en esta calle.

El otro establecimiento no mencionado es el de seis vijilantes que hacen su servicio ordinario en todo el territorio de Yungai, aunque no con designacion de puntos determinados, por lo cual rara vez se les encuentra; pero que en todo caso son de gran utilidad, pues sirven para dar toda la respetabilidad posible á la autoridad local á cuyas órdenes estan confiados.

Ademas de estos dos establecimientos hablaremos de otros que han llegado posteriormente á nuestra noticia y que prueban hasta qué punto los vecinos se interesan en los adelantamientos de Yungai. Se ha costeado por suscripcion un magnífico reloj público que se colocará en la torre de la Capilla de San Juan, que es la que actualmente se está edificando en el extremo de la calle de la Catedral. Se nos ha asegurado tambien que se están construyendo dos coches *omnibus* iguales á los de Paris, que servirán esclusivamente para el transporte de todas las personas que hayan de trasladarse á cualquiera hora á esta nueva poblacion, y que dentro de pocos dias estará uno de ellos en ejercicio. Para el sosten de estos coches, que serán de tanta ventaja y utilidad para el público, hai tambien una suscripcion particular. Por último se nos ha noticiado asimismo que se ha contratado por particulares el empedrado de la calle de la Catedral desde la esquina de esta Iglesia, que toca en la plaza de la Independencia, hasta la capilla de San Juan.

Escusado será detenernos sobre las ventajas del reloj y de los *omnibus*, puesto que cualquiera las percibirá á primera vista; solo diremos respecto de estos últimos que es preciso se reglamente su manejo, de manera que en ningun caso se distraigan del servicio á que van á destinarse; y que puesto que va á empedrarse la calle de la Catedral, será necesario habilitar alguna otra por donde puedan pasar entretanto que esta obra se termina; de lo contrario ó habrá que privarse de los coches, ó causarán éstos perjuicios al empedrado. En nuestro concepto esta obra merece llamar particularmente nuestra atencion, y nos induce á hacer algunas observaciones jenerales que quisiéramos que la policia tuviese presentes para su mejor direccion.

Es necesario considerar ante todo que la nueva poblacion de Yungai se halla actualmente en un estado primitivo, por decirlo así, y por consiguiente en disposicion de recibir la forma que quiera dársele. Si los trabajos públicos que ahora se emprendan no son conformes á reglas ó adole-

cen de algunos defectos, todo cuanto se haga después sobre estas bases defectuosas subsistirá para siempre, sino es que se destruya lo hecho para rehacerlo á costa de dobles sumas. La delineación de una calle, el nivel de acequia y cualquiera otra cosa que á primera vista parece insignificante, viene á ser con el tiempo un núcleo de defectos que van llamando sin cesar otras irregularidades que al fin se hacen insoportables. Esta verdad se nos hace presente en cualquiera parte de la Capital en que fijamos nuestra vista, y particularmente si se trata de empedrados y de acequias. Por cualquiera calle derecha que se marche, se verá en cada acera una pendiente que va á terminar en una acequia desbordada ó formada de peñascos, sin contar con las ondulaciones que forman los desagües de las puertas de las casas; y por las calles de atraveso se verá asimismo una loma en cada media cuadra, producida por las acequias que por allí pasan. En otro tiempo se creería que esta era la mejor clase de empedrados que podría adoptarse, pues que se construyeron así de preferencia; pero pregúntese en el día á cualquiera que transite en rodados ó acaballo si lo hace con comodidad y si este inconveniente no lo tiene en una contribucion continua en favor de los carroceros. Creemos sin temor de equivocarnos, que con el dinero empleado en la reparacion de los carruajes maltratados por los empedrados de diez años á esta parte, habria habido de sobra para la renovacion de todos ellos.

Este es el mal que queremos cortar en el nuevo empedrado que va á practicarse en la calle de la Catedral, tanto mas, cuanto que abrazando un espacio de mas de media legua debe ser mas frecuentado por carruajes que ningun otro de la poblacion. De cualquier modo que se considere dicho empedrado, es necesario tratarlo como una de las obras públicas de mas importancia de Yungai; y bajo este respecto la Municipalidad no debería abandonar su ejecucion á los particulares, sin prefiar todas aquellas reglas y requisitos que lo pongan á cubierto de los inconvenientes que antes hemos apuntado. Pero léjos de esto una medida tomada recientemente por el Cabildo, de que acabamos de ser informados, viene á destruir todas nuestras esperanzas en órden á la legalidad de las obras públicas de Yungai. Se nos ha noticiado haber sustraído al juez de policía, que en union del ingeniero director de obras públicas preside á la direccion de todas las de esta especie, la inspeccion de las que han de hacerse en este nuevo barrio, delegando este cuidado al Intendente, que por sus muchas atenciones no puede desempeñarlo, para que él á su vez lo delegue en el subdelegado respectivo, como se ha verificado. Ignoramos si en una materia de tanta trascendencia se ha consultado siquiera al Gobierno ó si éste habrá aprobado una providencia que deja tan en descubierta los deseos del público y principalmente de aquellos vecinos que con tanta decision y constancia trabajan en la fundacion de un pueblo nuevo, en que ya tienen comprometidas crecidas sumas y que ya es digno bajo tantos aspectos de ser mejor tratado que cualquiera subdelegacion rural.

No se crea avanzado lo que acabamos de decir, pues que, partiendo de los principios que ya hemos sentado, se deduce la necesidad de confiar esta clase de trabajos á personas espertas y espe-

rimentadas, á sujetos de luces y conocimientos que no introdujesen ninguna alteracion en ellos, sin que á ciencia cierta pudiesen demostrar su utilidad. Aun hai mas, la persona á quien especialmente se encomendase esta parte de la policía, debería ser retribuida de un modo competente, y su eleccion debería hacerse entre los ingenieros mas acreditados. Si la Municipalidad encuentra dificultades en sus recursos pecuniarios para sostener al frente de estos nuevos trabajos un facultativo, podría haberse solicitado del Gobierno la asistencia de alguno de los que tiene enpleados á este efecto; y si por desgracia no hubiese podido obtenerse su acquiescencia, podría al menos haberse recabado del Intendente que hubiese tomado á su cargo una incumbencia para la cual no se encontraría embarazado en atencion á los conocimientos que tiene adquiridos en tantos años de esperiencia. Queremos suponer aun que esto fuese imposible, ¿faltan acaso facultativos entre los interesados en los adelantamientos de Yungai? ¿No están ahí los señores Cuetos, Sotomayor y Larrain? ¿Podrían apetecerse personas mas capaces y conocedoras é inteligentes? ¿Se ha dado algun paso, se les ha solicitado para que admitan este cargo? Nada hemos oído á este respecto—No queremos agraviar al actual subdelegado; pero estamos convencidos de que jamás podrá desempeñar satisfactoriamente ésta comision por falta de conocimientos profesionales y su absoluta carencia de aptitudes.

En este estado de cosas ¿qué es lo que se ha decidido sobre el empedrado de que tratamos y al cual, dícese, haber ya dado principio? ¿No será posible que la Municipalidad lo haga entrar en parte de un plan jeneral que adopte para toda la ciudad, al ménos para este barrio?

Aquí deberíamos terminar nuestro artículo sobre Yungai; pero no queremos pasar en silencio una queja que repetiremos cuantas veces sea necesario, sobre la falta de agua que actualmente se advierte. Si ella prosigue, habrá que resignarse á perder los planteles existentes cuyos riegos se hacen cada dia mas difíciles y orijinan continuos choques entre los vecinos, cuando á fuerza de trabajo llegan á conseguir alguna corta cantidad. Si todos los propietarios han comprado sus respectivos sitios con la dotacion de agua suficiente: si está declarado Yungai como una poblacion urbana, y si sus vecinos son tan dignos de atencion por muchos otros respectos, no vemos porqué la Municipalidad no les asigne una cantidad permanente de aguas para todas sus exigencias, sino que por el contrario los someta á los turnos á que en tiempo de escasez estan sujetos los fundos rurales que no tienen agua de Maipo—Por mas que nos afanemos, no encontramos la causa de esta escasez; por lo que creemos que la autoridad pública se halla en el deber de velar no se cometan fraudes y de castigarlos con severidad en cualquiera parte que los descubriere.

El señor Jimenez prepara para su beneficio del martes—*Hernani* ó sea *el Honor Castellano*, drama orijinal de Victor Hugo, traducido por don Rafael Minvielle.

IMPRESA DE LA OPINION.